

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 27/05/2022

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca, Uraí Ibañez y Viviana Lorenzo.

Participa de la sesión en calidad de suplente el Cr. Raúl Díaz.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Jorge Perazzo y Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:10, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

Al inicio de la sesión, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se da curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 07/2022 de fecha 13/05/2022

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que, si bien no participó de la sesión anterior, pudo revisar el texto del proyecto de Acta distribuido por Secretaría y formuló algunas mínimas correcciones de tipeo. .

Secretaría deja constancia de que en la votación del punto relativo a la **“PROPUESTA DE ENCUENTRO CON LOS SOCIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS, CERRO LARGO, TACUAREMBÓ Y RIVERA”**, figuraba repetido el nombre del Cr. Aldo Debenedetti, detalle que ya fue ajustado.

Por su parte, consultado el Cr. Aldo Debenedetti, recuerda que en el punto del Acta relativo a la **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE “SOCIOS”**, se aprobó *“otorgar un beneficio equivalente al valor de una cuota social mensual a los socios que no puedan acceder a otras bonificaciones ofrecidas por la Institución”*. A ese respecto, sugiere se aclare que las bonificaciones en el equivalente a una cuota social serán exclusivamente otorgadas cada vez que el asociado opte por realizar una actividad de capacitación y no cuente con ninguno de los otros descuentos previstos.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi observa que –según le fue informado- al momento de abordarse la **PROPUESTA CON BENEFICIOS PARA LOS SOCIOS RECIBIDA DE LA EMPRESA SIIGO-MEMORY**, se dispuso que se hiciera llegar la misma al Grupo de “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”. A ese respecto, observa que si bien en los hechos Secretaría remitió la resolución del punto al citado Grupo y ese fue el espíritu de lo acordado, formalmente no quedó constancia de lo dispuesto en la resolución. Asimismo, agrega que por su parte hizo llegar al Grupo una extracción del desarrollo del punto, a efectos de que dispusieran de mayores elementos de análisis del tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 07/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 13/05/2022, con las consideraciones formuladas por los señores consejeros. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Mario Soca y Uraí Ibañez. 4 (cuatro) abstenciones de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Georgina Ricciardi y Viviana Lorenzo, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/05/2022, Nros. 0226/2022 al 0264/2022

Exp. 0226/2022 – Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU / Planteo de los docentes referente al cobro de honorarios:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al correo electrónico recibido por intermedio del Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU, según el cual se comunica que el pasado 6 de mayo se reunieron la Presidente del Colegio, Cra. Sol Andrade, la Tesorero, Cra. Selva Alonzo, y el Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, Cr. Mario Díaz, oportunidad en la cual se abordaron las distintas situaciones planteadas por docentes referentes al cobro de honorarios por el dictado de cursos en el Colegio. Al respecto, la Cra. Ricciardi consulta sobre el tratamiento de estos casos y se manifiesta interesada en conocer alguna información adicional que se le pudiera brindar sobre el tema.

En atención a la inquietud planteada por la consejera Ricciardi, la Cra. Sol Andrade recuerda que, según consta en el **Acta N° 04/22**, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 25/03/2022, se abordó la “**Sugerencia de aprobación del criterio referente a honorarios docentes**” y se **aprobó que se otorgaran potestades a la Mesa del Consejo Directivo para que, en forma conjunta con la Comisión de Cursos y Formación Permanente, pueda adoptar decisiones extraordinarias ante**

distintos planteos recibidos de docentes, relativos a sus honorarios. Relata entonces que, en función de que en esa oportunidad se habían planteado casos de similar naturaleza, se consideró que el criterio aprobado para dichos antecedentes era aplicable para estos casos. Aclara que los planteos recibidos son parecidos a los abordados en anteriores ocasiones. Puntualiza que se mantuvo el criterio que ya se venía aplicando y que no se aprobó ningún tipo de incremento extraordinario a lo que ya se venía otorgando.

Atenta a lo informado por la Cra. Sol Andrade, la ***Cra. Georgina Ricciardi*** observa que igualmente los criterios aplicados estarían sentando un precedente para futuras ocasiones.

La ***Cra. Sol Andrade*** comparte lo observado por la colega.

La ***Cra. Georgina Ricciardi*** aclara que su observación no pretende personalizar ningún caso en particular, sino exhortar a que de ser posible los procedimientos se ciñan a los protocolos de actuación oportunamente aprobados.

La ***Cra. Sol Andrade*** deja en claro que se está de acuerdo con la aplicación de una misma línea de actuación para todos los casos.

El ***Cr. Jorge Visca*** le recuerda a la Cra. Georgina Ricciardi que, en oportunidad de haber mantenido la reunión conjunta con el Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, de la que participaron los Cres. Sol Andrade, Selva Alonzo y su persona -entre otros colegas- se acordó otorgarle cierta autonomía de acción a la Comisión, a efectos de agilizar los tiempos de resolución de casos y evitar que los mismos siempre tengan que ser elevados previamente al Consejo Directivo.

La ***Cra. Selva Alonzo*** agrega que también el Colegio se encuentra en una etapa de transición en materia de instrumentación de nuevos procesos internos en el área de Capacitación y que por tanto se estimó acertado otorgar ciertas potestades a la Comisión de Cursos y Formación Permanente para alentar el acercamiento y la permanencia de docentes dentro del plantel académico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto al tratamiento de ciertos planteos recibidos de docentes referentes al cobro de honorarios; B) Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, con relación a los criterios aplicados, basándose en antecedentes y disposiciones oportunamente aprobadas por este Consejo Directivo. UNANIMIDAD. (Exp. 0226/2022)*

Exp. 02392022 – Comisión de Tributaria / Respuesta al Exp. 0128/2022 / Consulta de la Cra. Leticia Núñez:

La Cra. Georgina Ricciardi alude al Memorando recibido por parte de la Comisión de Tributaria del Colegio, según el cual: 1._*hace referencia a la solicitud de información sobre el planteo realizado por la Cra. Leticia Núñez (Exp. 0128/2022), inherente al nuevo servicio que ofrece la DGI;* 2._*remite su respuesta sobre el análisis del punto. A ese respecto, destaca que en su respuesta, la Comisión de Tributaria manifestó que ese tema debía ser trabado en primera instancia en el seno de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes.* Por tanto, como integrante de dicha Comisión, informa que la temática fue abordada en su momento y que en esa oportunidad se concluyó que las posiciones de ambas comisiones están bastante alineadas. En suma, señala que el espíritu de su informe era dejar constancia de las acciones emprendidas por la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, lo que da cuenta de que el tema está en proceso de ejecución.

Consultada Secretaría, informa que una vez que se reciban formalmente los comentarios de ambas comisiones sobre el tema abordado, los mismos estarán siendo elevados al Consejo Directivo para su tratamiento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A)*Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Georgina Ricciardi con relación a: 1._el Memorando recibido por parte de la Comisión de Tributaria, según el cual presenta su respuesta en base al análisis desarrollado del planteo que se recibiera por parte de la Cra. Leticia Núñez (Cra. Leticia Núñez (Exp. 0128/2022), inherente al nuevo servicio que ofrece la DGI; 2._el análisis que sobre el tema también ha desarrollado la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, habiendo concluido que su posición sobre el punto se alinea con la opinión de la Comisión de Tributaria;* B)*Encomendar a Secretaría que, una vez que se reciba formalmente la respuesta sobre el punto por parte de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, tenga a bien elevar ambos planteos al Consejo Directivo para proceder al cierre formal de la ejecución de la temática. UNANIMIDAD. (Exp. 0239/2022).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/05/2022, Nros. 0226/2022 al 0264/2022:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 23/05/2022, Nros. 0226/2022 al 0264/2022.*
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**Asuntos recibidos de socios:****SOLICITUD DE LICENCIA DE SOCIA MOROSA****Exp. 0237/2022**

El Cr. Jorge Visca da lectura a la comunicación recibida por intermedio de la Secretaria Ejecutiva del Colegio, según la cual:

- ✓ *se informa sobre la situación de una socia, que integra el padrón social desde el 01/06/2006 y figura en la nómina de morosos, en razón de que al día de hoy adeuda \$ 2.640 (pesos uruguayos dos mil doscientos cuarenta);*
- ✓ *se da cuenta de lo actuado por el Departamento de Socios del Colegio, desde donde se cursó a la socia la nota de seguimiento de rutina por casos de morosidad y ésta aseguró al Departamento Contable que está interesada en regularizar su situación de pago y en continuar como afiliada al Colegio, si bien al momento no puede abonar la totalidad de su deuda y no dispone de tarjetas de crédito;*
- ✓ *se trasmite que la socia está solicitando que se le otorgue una licencia de tres meses para poder en ese tiempo realizar pagos cada quince días, equivalentes a \$330 (pesos uruguayos trescientos treinta) o más en cuanto disponga de capital, para no seguir acumulando más deuda;*

Con relación a este asunto, la Cra. Sol Andrade manifiesta que la Mesa del Consejo Directivo entendió oportuno presentar este tema a consideración del Consejo Directivo, a efectos de promover que –al igual que con otros casos recibidos de socios- se pueda adoptar un criterio general aplicable a solicitudes de licencia de similar naturaleza recibidas de colegas, al igual que se procedió con otras casuísticas. En tal sentido, entiende que en los casos en los cuales se percibe una firme voluntad del asociado de saldar su deuda, se debería hacer lugar a la solicitud de licencia.

El Cr. Jorge Visca complementa lo manifestado por la Cra. Sol Andrade recordando que en su momento ya se había aprobado como criterio el otorgamiento de licencias para aquellos asociados que están realizando el viaje de Ciencias Económicas, por ejemplo. En tal sentido, explica que el espíritu

sería ampliar el criterio y definir un procedimiento, delegando en la Mesa del Consejo Directivo y en la Tesorería la potestad necesaria para que puedan estudiar y autorizar este tipo de licencias.

La **Cra. Sol Andrade** reconoce los riesgos de que las excepciones puedan convertirse en norma.

La **Cra. Georgina Ricciardi** entiende razonable el planteo formulado por la socia y también acompaña el criterio propuesto en cuanto a delegar en la Mesa del Consejo Directivo y en la Tesorería la autorización de este tipo de licencias a socios, condicionado a la propuesta financiera que efectuara el asociado y a la dimensión de la deuda contraída.

El **Cr. Jorge Visca** pondera la voluntad de la socia de no desafiliarse del Colegio. Asimismo, mociona que de no disponer de mayores comentarios a realizar sobre este punto, se proceda con la votación de la moción presentada.

Constatado el consenso de los presentes, se vota:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Hacer lugar a la solicitud recibida por parte de una socia, según consta en el (Exp. 0237/2022), quien se encuentra en una situación de morosidad en el pago de su cuota social, manifiesta su voluntad de regularizar su situación y de continuar como afiliada al Colegio y plantea la posibilidad de que se le otorgue una licencia de tres meses para poder en ese tiempo realizar pagos periódicos, a efectos de no seguir acumulando más deuda; B)Aprobar como criterio general aplicable a solicitudes de licencia de similar naturaleza recibidas de socios que, en aquellos casos en los cuales se perciba una firme voluntad del asociado de saldar su deuda, se delegue en la Mesa del Consejo Directivo y en la Tesorería la potestad necesaria para que puedan estudiar y autorizar este tipo de licencias, sujeto a la propuesta financiera que efectuara el asociado y a la dimensión de la deuda contraída. UNANIMIDAD. (Exp. 0237/2022).*

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar una alteración en el Orden del Día. UNANIMIDAD.*

A continuación, se procede a alterar el Orden del Día.

Relacionamiento con Organismos nacionales:**NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS****Informa: Cr. Jorge Visca**

El Cr. Jorge Visca efectúa un detallado relato, en el cual da cuenta de las últimas novedades de su conocimiento, en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios. En especial, hace mención a la propuesta que el Directorio de la Caja presentó ante el Poder Ejecutivo (PE) y en tal sentido efectúa las siguientes puntualizaciones:

- ✓ *El PE solamente dio el visto bueno a dos de las iniciativas que conformaban la propuesta recibida (creación de un aporte adicional de los jubilados / incremento de la tasa de contribución de activos).*
- ✓ *Hubo una reunión posterior en la cual el PE planteó algunos ajustes a la propuesta original recibida del Directorio de la Caja, desde dónde se evaluaron posibles repercusiones de las medidas sugeridas en el universo de aportantes.*
- ✓ *Luego del intercambio mantenido, el PE pidió que el Directorio de la Caja le hiciera llegar nuevas propuestas, que se encuentran en una etapa de evaluación y estudio, para luego pasar a una instancia de aprobación y presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*

En atención a lo informado por el Cr. Jorge Visca, el Cr. Aldo Debenedetti presume que, en la medida de que la normativa asigne al profesional dependiente la responsabilidad de que efectúe sus propios aportes, de encararse una solución como la que se está evaluando, podría entonces quedar en manos del profesional la obligatoriedad de realizar su propia declaración jurada a la Caja y su aporte correspondiente, deslindando al empleador de tal obligación y en tal caso quedando éste con la responsabilidad solidaria de solicitar al empleado la presentación periódica de su aporte y su nómina a la Caja. Estima que éste podría ser el procedimiento más viable y sencillo, en lugar de incorporar otras complejidades.

En otro orden, advierte que el mecanismo de anclaje en la categoría 2 tiene un sustento legal y por ende no es resorte del Directorio de la Caja. Por tanto, presume que por más que existieran iniciativas al respecto por parte de la Caja, cualquier modificación requeriría de enmiendas a la normativa legal, al igual que sucedió en anteriores oportunidades a nivel de restricciones.

El Cr. Jorge Visca acompaña lo observado por el consejero Debenedetti. En tal sentido, explica que prácticamente todos los cambios que se proponen requieren de una normativa legal aprobada en el ámbito parlamentario. Agrega que se excluyeron de la propuesta los beneficios, que no se estarán renovando, en torno a lo cual se genera inequidad. Asimismo, señala que se han recibido algunas críticas en tonos formales o informales, que cuestionan “*qué está haciendo el Colegio con respecto a esto*”. En tal sentido, interioriza a los señores consejeros respecto a las últimas acciones emprendidas en torno a este punto:

- ✓ *El CCEAU cursó una nota solicitando al Directorio de la Caja que tuviera a bien informar respecto a la situación del Organismo. Si bien tanto la Cra. Virginia Romero (Presidente) como el Dr. Hugo Alza (Vicepresidente) la recibieron de buen grado y la respuesta fue*

circularizada, se han suscitado algunas situaciones internas inherentes al Directorio del Organismo, por las cuales no se están expidiendo ante los gremios por no considerarlos representativos.

- ✓ *Las veces que Presidente y Vicepresidente de la Caja se han reunido con Médicos y Abogados, lo han hecho en función de que representantes de ambos colectivos respaldaron su lista y por tanto ofician como voceros de la misma dentro del Directorio de la Caja.*

Con respecto a las acciones a emprender, el Cr. Jorge Visca consulta a los señores consejeros si correspondería invitar a otras entidades gremiales profesionales, a efectos de promover un movimiento conjunto con el fin de presentar un reclamo común y compartir ideas. Fundamenta tal apreciación, señalando que hoy en día el Colegio es visualizado por una amplia mayoría que lo considera un tanto al margen de la situación de la Caja. Asimismo, puntualiza que por parte de los gremios de *Médicos y Abogados* también se percibe ese mismo reclamo, al tiempo que admite que existen personas que se autoproclaman representantes de los afiliados a la Caja y que fueron recibidos por los distintos actores involucrados en el proceso de Reforma de Seguridad Social (Parlamento y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otros). En función de todo lo expuesto, consulta la opinión de los señores consejeros en cuanto a cómo avanzar o mantener la misma posición.

Tomando en cuenta que el Cr. Visca se encuentra interiorizado en torno a la situación que atraviesa la Caja, la Cra. Selva Alonzo advierte que todos los mecanismos que se están planteando a modo de solución, incluyendo las de índole legal, apuntan a atender la coyuntura en general y fundamentalmente la problemática que afecta al universo de pasivos. No obstante, consulta si a los aportantes más jóvenes y con menor antigüedad se les está brindando una respuesta en cuanto a cuál sería el Modelo que va a necesitar la Caja para asegurar su viabilidad en el futuro. En ese sentido, pregunta si se ha constituido algún grupo específico, que tenga a su cargo estudiar si el Modelo aplicado es realmente el que sirve, teniendo en cuenta que en términos generales los modelos previsionales están cambiando sus esquemas en el mundo. A modo de ejemplo, cita la disyuntiva en cuanto a la conveniencia o no de aportar por un ficto. En tal sentido, opina que a su criterio la Caja debería abordar los dos temas por separado, en tanto reúne colectivos distintos que están pendientes de soluciones distintas a sus respectivas problemáticas, dependiendo de sus realidades personales y profesionales. Consulta entonces si se vislumbra alguna propuesta al respecto sobre la mesa.

Atento a lo consultado por la consejera Alonzo, el Cr. Jorge Visca recuerda que las propuestas formuladas en un inicio tenían como objetivo otorgarle una “*sobrevida*” a la Caja de unos años más.

En otro orden, puntualiza que la propuesta de reestructura se estaría instrumentando en una segunda etapa. A modo de complemento, explica cuáles son las propuestas que actualmente se están planteando ante el Poder Ejecutivo.

Por su parte, el Cr. Uraí Ibañez estima que la pregunta a realizar en este momento sería “*cuál es la actitud que toma el Colegio como tal*”, en lugar de visualizar una solución más en detalle.

La Cra. Selva Alonzo señala que en su intervención anterior hizo la aclaración pertinente, al no estar respondiendo la pregunta, sino que estaba realizando otro planteo.

La *Cra. Sol Andrade* consulta si, ante las posibles medidas de reestructuración que podrían surgir, existen los estudios que aseguren que efectivamente las mismas otorgarán el sustento necesario para asegurar la continuidad del Organismo. En otras palabras, advierte que no habría un Plan de reestructuración o al menos no se ha tomado conocimiento de su existencia.

El *Cr. Jorge Visca* manifiesta que ha visualizado algunas proyecciones y análisis actuariales que se están llevando a cabo con respecto a la posible repercusión de la aplicación de algunas medidas en la operativa y viabilidad del Organismo en varios años, por ejemplo en lo relativo a la instrumentación de un incremento en la cantidad de aportantes. Aclara que ello no implica un estudio del Plan Previsional desde cero.

En otro orden, con relación a la consulta formulada por el Cr. Uraí Ibañez, identifica que el colega refiere a la formación de una opinión en torno a posibles acciones a emprender en adelante, teniendo en cuenta que hasta el momento se ha solicitado información a la Caja y que el Organismo ha respondido muy amablemente, pero sin haberse expedido con exactitud al momento de proveer información en concreto. Agrega que, por parte del Colegio, lo único que se ha hecho es distribuir entre sus asociados toda la información relativa a la Caja que se va recibiendo por las vías oficiales (Balances, Memoria, entre otros).

La *Cra. Georgina Ricciardi* observa que la labor desempeñada por parte del Grupo Asesor para el “*Análisis de la Situación Financiera de la Caja de Profesionales Universitarios*” y la distribución periódica de los informes que éste evaluaba, además de la presentación de su informe final con las medidas propuestas, constituyeron un hecho activo por parte del Colegio ante la situación de la Caja.

En otro orden, recuerda que el Colegio se encuentra restringido a nivel de sus potestades, según lo dispuso una resolución de Asamblea de asociados, lo que supone que voluntariamente no puede adoptar acciones en forma voluntaria.

Analizando lo actuado por el Colegio hasta el momento, la *Cra. Sol Andrade* observa que a su entender la Institución no ha estado omisa, más aún si se considera lo que han realizado otros gremios. En tal sentido, destaca que se convocó a colegas a integrar una Comisión Asesora, desde donde se desarrolló una ardua labor y se elaboró un trabajo que oportunamente fue elevado al Directorio de la Caja, sugiriéndose una serie de medidas que presumiblemente dieron lugar a un debate. Concluye entonces que desde ese lugar el Colegio está conforme con lo actuado y que –de adoptarse las medidas propuestas- las mismas estarán impactando de distinta forma en el colectivo de pasivos, activos y en quienes hoy aportan voluntariamente. También comprende que es factible que por parte del colectivo social se esperen más acciones por parte del CCEAU, como gremio que les nuclea. Al respecto, si bien acompaña lo señalado por la consejera Ricciardi en cuanto a la actual inhabilitación que supone la Asamblea de asociados, reconoce la dificultad de definir cuál podría ser la posición más adecuada a adoptar en adelante, entendiendo la veracidad de la problemática y el hecho de que no se obtuvo la respuesta que todos hubiesen querido recibir.

La Cra. Selva Alonzo observa que hasta el momento, de las medidas propuestas por la Caja, absolutamente todas estuvieron contempladas en el informe que fuera presentado por el *Grupo Asesor para el “Análisis de la Situación Financiera de la Caja de Profesionales Universitarios”*.

En segundo lugar, manifiesta sus discrepancias con lo observado por la consejera Ricciardi, en cuanto a las restricciones impuestas por resolución de una Asamblea de asociados. A ese respecto, puntualiza que lo que por ese entonces se dispuso refiere a la imposibilidad de mantener afinidad con las listas que se presentaran al Acto Eleccionario de la Caja, en períodos electorales. Advierte que dicho escenario difiere del actual, donde ya hay un Directorio electo y en funciones, que gestiona una organización que por sus características podría apoyarse en las ideas y aportes del CCEAU.

En tercer lugar, alude al cuestionamiento recibido de los asociados y en tal sentido observa el caso de aquellos colegas que creen que las medidas que está emprendiendo la Caja han sido de alguna manera apoyadas por el Colegio y desde esa perspectiva sienten que la Institución no está haciendo nada para promoverlas, por considerarlas “*antipáticas*”. Por tanto, concluye que la situación se torna sumamente compleja, en tanto demanda del Colegio un equilibrio al momento de plantear una posición de intervención.

La Cra Georgina Ricciardi comparte lo observado por la Cra. Alonzo, en cuanto a la interpretación excesivamente restrictiva de la resolución de la Asamblea de asociados. No obstante, reconoce que como consuetudinariamente se ha venido aplicando, se consideró que dicha interpretación era la que estaba vigente. No obstante lo señalado, también comprende al socio que cuestiona cómo el Colegio podría apoyar que se adopten *medidas tan antipáticas para su bolsillo* y en tal caso estima que debería hacérseles entender que los universos afectados no constituyen dos conjuntos superpuestos, sino en todo caso dos conjuntos entre los cuales confluye una intersección, en tanto del universo total de afiliados a la Caja, no todos son afiliados al CCEAU, además de que deba comprenderse que la Caja y el CCEAU constituyen dos entidades independientes y diferentes entre sí. Por los fundamentos expuestos, estima que no es posible para el Colegio inmiscuirse en los asuntos internos de la Caja y menos aún recibir cuestionamientos por el hecho de “*no estar haciendo nada al respecto*”.

En línea con lo expresado por la Cra. Georgina Ricciardi, el Cr. Jorge Visca agrega que al momento de haberse publicado un comunicado institucional dirigido a los asociados, justamente se dejó en claro que el CCEAU y la Caja de Profesionales Universitarios constituyen dos organizaciones diferentes, además de observar que los afiliados a la Caja conforman un universo muchísimo más vasto que el del total de afiliados al Colegio. A ello agrega que casualmente en la actualidad, hay dos colegas que conforman el Directorio del Organismo, uno de los cuales fue propuesto por el Poder Ejecutivo. Asimismo, coincide con la interpretación de lo dispuesto por la Asamblea de asociados en su momento, en cuanto a “*no tomar partido por nadie*”. También puntualiza que el motivo por el cual el Colegio ha rechazado las invitaciones que le fueron formuladas hasta el momento, para participar de reuniones convocadas por la Agrupación Universitaria del Uruguay, obedece al hecho de que quien convocaba era la lista mayoritaria que hoy en día integra el Directorio de la Caja. En tal sentido, aclara que los dos Directivos de la Caja que fueron apoyados por dos gremios, van reportando a los mismos sobre las novedades que

se van suscitando, si bien aún persiste el reclamo del colectivo profesional, en tanto aún se está en una etapa de negociación con el Poder Ejecutivo respecto a las medidas propuestas.

A la luz de los acontecimientos, la **Cra. Georgina Ricciardi** reconoce la existencia de un importante “*mar de fondo*” a la interna del Directorio de la Caja.

Consultados los señores consejeros en caso de disponer de algún comentario adicional a realizar sobre el tema en consideración, el **Cr. Uraí Ibañez** sostiene que a su criterio la salida de esta disyuntiva se dilucidará en el ámbito político, independientemente de cuál sea la posición del Colegio al respecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca y del intercambio mantenido entre los señores consejeros, en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos internos: Eventos realizados:

DESAYUNO DE BIENVENIDA A NUEVOS SOCIOS DEL CCEAU – VIERNES 27/05/2022

Organiza: *Comisión de Socios (Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales)*

Informa: *Cr. Aldo Debenedetti*

En su calidad de integrante de la Comisión de Socios, el **Cr. Aldo Debenedetti** informa que de acuerdo a lo que fuera propuesto por la comisión en la pasada sesión del Consejo Directivo, en el día de la fecha se llevó a cabo un Desayuno de Trabajo, a efectos de brindar una cálida bienvenida a los nuevos socios que ingresaron a la Institución en los meses de febrero y marzo del año lectivo. A ese respecto, deja constancia de que se realizó una breve charla y una recorrida por la sede del Colegio, además de compartir un refrigerio en una dinámica muy desestructurada. En términos generales, destaca que se desarrolló una agradable jornada y que –en representación de la Comisión- participaron de la misma los Cres. Martín Mármol, Jorge Orfila y su persona, además de los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del CCEAU. Finalmente, pondera la labor desempeñada por la Lic. Valentina Paz, funcionaria de la Secretaría de Comunicaciones del Colegio, en lo referente a la organización de esta actividad, con el asesoramiento de la encargada de la agencia de comunicación, Sra. Stephanie Caballero.

En otro orden, señala que se proyecta que este tipo de eventos se continúen re-editando con una periodicidad bimensual, con el objetivo de dialogar más cercanamente con los colegas y conocer sus expectativas y sus necesidades, respecto a la profesión y al CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Aldo Debenedetti con relación a:*
1._el Desayuno que la Comisión de Socios organizó el pasado viernes 27 de mayo de 2022, de la que participaron –por la comisión- los Cres. Martín Mármol, Jorge Orfila y su persona, además de los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del CCEAU, oportunidad en la cual se brindó en nombre del Colegio una cálida bienvenida a los nuevos socios que ingresaron a la Institución en los meses de febrero y marzo del año lectivo y se dialogó cercanamente con los colegas, a efectos de conocer sus expectativas y sus necesidades, respecto a la profesión y al CCEAU; 2._la voluntad de llevar a cabo este tipo de actividades con una periodicidad bimensual. UNANIMIDAD.

Próximos eventos institucionales:

ORGANIZACIÓN DE SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y DE CONGRESO NACIONAL EN URUGUAY

Informa: *Cr. Daniel Acuña*

En su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad, el Cr. Daniel Acuña recuerda que, como miembro de la AIC, el Colegio asume el compromiso de realizar Seminarios Regionales Interamericanos de Contabilidad por cada ejercicio de gestión del Organismo. En tal sentido, informa que se ha recibido una nota por parte del Presidente del Organismo, según la cual se recuerda lo dispuesto en el Estatuto de la AIC, en el Cap. V, Art. 5.05, que refiere a la determinación de las fechas de los Seminarios Regionales Interamericanos de Contabilidad (SRI) y en el Art. 5.07, que establece que “la organización general del seminario, sus alcances y objetivos, métodos de trabajo, expositores y designación del país en que se lleve a cabo, lo hará el Vicepresidente de Desarrollo Profesional en coordinación con el Presidente y sujeto a la ratificación del Comité Ejecutivo de la AIC”. Al respecto, deja constancia de que reunidos con la Mesa del Consejo Directivo, se manejó la posibilidad de instrumentar la realización de este Seminario en forma conjunta con un Congreso Nacional (de lo cual ya existen antecedentes a nivel local), considerando que además ello ayudaría a solventar gastos en forma equilibrada. Destaca que por disposiciones reglamentarias de la AIC, este Seminario debería llevarse a cabo con anterioridad a la Conferencia Interamericana de Contabilidad prevista para el mes de octubre del año 2023, en Guatemala. A ello agrega que en el próximo año se estaría conmemorando el 130° Aniversario de la fundación del CCEAU y que por tanto se está planteando la posibilidad de organizar el Seminario y el Congreso Nacional para el mes de setiembre, en el marco de los festejos de los 130 años de la fundación de la Institución. Consulta la opinión de los señores consejeros al respecto, a efectos de adoptar una definición institucional y de

cursar una nota oficial a la AIC en tal sentido. Puntualiza que, tal y como lo indica el Estatuto de la AIC, el encargado de la organización general de los Seminarios Regionales Interamericanos es el Vicepresidente de Desarrollo Profesional del Organismo, cargo que en esta oportunidad está siendo desempeñado por el Cr. Luis González, por lo que da por sentado que el Colegio podrá contar con su apoyo, sin perjuicio de que lógicamente habrá que proceder a la creación formal de un Comité Organizador para ambos eventos. En función de todo lo informado, el Cr. Acuña precisa que la urgencia para plantear este tema obedece a la pertinencia de dar respuesta a la nota oportunamente recibida de la AIC.

En función de lo planteado por el Cr. Daniel Acuña, el **Cr. Jorge Visca** resume la moción presentada y consulta la opinión de los señores consejeros en cuanto a la propuesta de realización del Seminario Regional Interamericano (AIC) y de un Congreso Nacional, en el marco de los festejos por el 130º Aniversario de nuestra Institución, actividad prevista para el mes de setiembre de 2023, oportunidad en la cual también se estarán invitando algunos expositores internacionales.

Tomando en cuenta que esta experiencia ya se editó en una anterior ocasión en el Colegio, el **Cr. Daniel Acuña** señala que por lo general los costos asociados a la realización de este tipo de Seminarios (que incluyen gastos de traslado y estadía de los expositores invitados, entre otros), suelen verse cubiertos con los ingresos percibidos por el cobro de matrículas de inscripción al Congreso Nacional. Entiende que este tipo de experiencias suponen una buena oportunidad de convocatoria para los asociados del Colegio. A modo de ejemplo, cita el caso de la XXXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad, que tuvo lugar en Porto Alegre en octubre de 2021 y en cuyo marco también se llevó a cabo la Convención de Contabilidad de Río Grande do Sul. Al respecto, pondera que pese al carácter híbrido del evento, se contó con una amplia convocatoria a nivel de colegas locales, en tanto de los casi 600 profesionales que participaron en forma presencial, unos 400 provenientes de Porto Alegre estaban en el Congreso.

En línea con lo expuesto por el Cr. Daniel Acuña, la **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña la propuesta y observa que en este tipo de Congresos también se suele contar con el apoyo de sponsors. Asimismo, destaca que estas instancias generan mucha visibilidad para la Institución, además de brindarle un potencial de expansión en el mediano plazo a nivel de inter-relacionamiento entre colegas de distintos puntos de la región, además de promover la investigación técnica y de ser motivador, desde el momento en el cual se convoca a la presentación de trabajos.

Justamente con relación a la gestión de sponsors, la **Cra. Sol Andrade** destaca la importancia de que se deje “cerrada” la realización de estos eventos con la mayor antelación posible, a efectos de que puedan dejar presupuestada su colaboración para el año 2023.

Por su parte, el **Cr. Jorge Visca** señala que desde el punto de vista de la captación de nuevos socios, es saludable para la Institución que los colegas perciban que el Colegio está vinculado internacionalmente, que organiza eventos a nivel nacional e internacional, en los cuales se abordan temas nacionales e internacionales, lo que genera un impacto importante.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), con relación a: 1._el compromiso asumido por el CCEAU como miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), en lo relativo a la organización de Seminarios Regionales Interamericanos de Contabilidad (SRI); 2._la propuesta de realizar un Seminario Regional Interamericano (AIC) y un Congreso Nacional, en el marco de los festejos por el 130° Aniversario de nuestra Institución, en el mes de setiembre de 2023; B) Aprobar la realización de los dos eventos sugeridos y encomendar a Secretaría que tenga a bien cursar una nota a la Asociación Interamericana de Contabilidad notificando lo resuelto en esta oportunidad, en respuesta a la nota que se recibiera del Organismo; C) Incorporar en el Orden del Día de una próxima sesión la designación de los integrantes del Comité Organizador de esta actividad. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos institucionales:

ENCUENTRO CON LAS COMISIONES “CCEAU EN ACCIÓN” – MARTES 31/05/2022

Organiza: Mesa del Consejo Directivo y Comisión de Cursos y Formación Permanente

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa que, considerando que las comisiones del Colegio constituyen un instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines y cometidos del CCEAU, la Mesa del Consejo Directivo en forma conjunta con la comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio han propuesto la iniciativa de convocar al “**Encuentro con las Comisiones – CCEAU en acción**” para el próximo martes 31 de mayo, a las 18:00 horas, vía Zoom. Destaca que el principal objetivo de esta reunión es presentar las ideas y expectativas de las autoridades del Colegio con referencia al funcionamiento de las Comisiones e igualmente escuchar y compartir entre todos las propuestas de acción y el plan de trabajo que piensan desarrollar las Comisiones para el período que finaliza en noviembre de 2023. Asimismo, destaca que el espíritu también es incentivar a las comisiones técnicas a que trabajen al menos un tema central por año y que puedan darle visibilidad a su labor, ya sea a través de la elaboración de un “paper” o de la organización de un evento, incluso pudiendo generar un intercambio o sinergia entre comisiones en proyectos de análisis conjunto sobre temáticas de actualidad para la profesión y de común interés. Agrega que también se pretende consultar a las comisiones

respecto a sus necesidades e intereses en cuanto a posibles temas que a su entender deberían contemplarse dentro de la oferta de Capacitación que se desarrolla desde el Colegio.

La Cra. Andrade complementa lo expuesto precedentemente señalando que, si bien la Mesa del Consejo Directivo ha estado participando en casi todas las primeras reuniones de comisiones del Colegio, a fin de darles la bienvenida, se entendió que era necesario propiciar esta instancia más plenaria. Finalmente, detalla que el Orden del Día propuesto para este Encuentro es el siguiente:

- ✓ **Apertura y Bienvenida**
- ✓ **Palabras de la Presidenta del CCEAU – Cra. María Sol Andrade**
- ✓ **Presentación de propuestas de cada comisión – Presidente, Secretario o Coordinador de cada Comisión**
- ✓ **Cierre**

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que en otros períodos de gestión anteriores a la pandemia también se solían realizar reuniones intercomisiones, de las cuales participaban las autoridades del Colegio y el Coordinador de Comisiones. Al respecto, entiende que al desarrollarse en forma virtual (vía Zoom), la participación en esta reunión es abierta, aspecto que confirma la Cra. Sol Andrade.

La Cra. Selva Alonso opina que si se pretende estimular la mayor participación posible de socios en las comisiones, a su criterio sería conveniente que en instancias de la reunión prevista para este próximo martes 31/05/22, se transmitiera a las mismas que el Consejo Directivo está promoviendo reuniones periódicas en distintos puntos del interior del país y que, en caso de que tuvieran interés en presentar algún proyecto, disertación o inquietud de índole técnico, este tipo de reuniones serían instancias oportunas para ello, en una suerte de “jornada técnica”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a la realización del “Encuentro de comisiones – CCEAU en acción”, actividad prevista para el próximo martes 31 de mayo a las 18:00 horas, vía Zoom, a iniciativa de la Mesa del Consejo Directivo y de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio, cuyos objetivos fundamentales serán: 1._presentar las ideas y expectativas de las autoridades del Colegio con referencia al funcionamiento de las Comisiones; 2._escuchar y compartir entre todos las propuestas de acción y el plan de trabajo que piensan desarrollar las Comisiones para el período que finaliza en noviembre de 2023; 3._incentivar a las comisiones técnicas a que trabajen al menos un tema central por año y que puedan darle visibilidad a su labor; 4._conocer las necesidades e intereses de las comisiones en cuanto a posibles temas que a su entender deberían contemplarse dentro de la oferta de Capacitación que se desarrolla desde el Colegio. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Universidades:**REUNIÓN CON UNIVERSIDADES****Informa: Cra. Sol Andrade****Reunión con autoridades de la Universidad ORT Uruguay / Facultad de Administración y Ciencias Sociales / Miércoles 18/05/22:**

La Cra. María Sol Andrade informa que el pasado miércoles 18/05/22 participó junto con la Cra. Selva Alonzo de una reunión mantenida con autoridades de la *Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT*. En términos generales, destaca que si bien fue una reunión de camaradería, se entendió propicia la ocasión para plantear por parte del Colegio la posibilidad de instrumentar una suerte de charla o taller en el ámbito de la Facultad, dirigido a estudiantes próximos a egresar de la carrera, a efectos de interiorizarles en torno al CCEAU y sus cometidos y servicios. Asimismo, puntualiza que por parte de la Universidad se planteó una inquietud que dejó preocupado al Colegio, en tanto se está percibiendo un notorio descenso en el número de inscriptos a la carrera de Contador Público, a causa de un “*mal marketing*”. En tal sentido, explica que se señaló que se estimaba muy necesaria la labor del Colegio, a través de la reivindicación de la profesión y del cambio de paradigma que ésta está atravesando, buscando potenciar aquellas fortalezas, de cara a un proceso de necesaria reconversión. En suma, señala que la reunión fue muy buena y productiva y que por parte de las autoridades de la Universidad se percibió un gran apoyo en la difusión del Colegio en su ámbito, habiendo reconocido que luego de la pandemia se discontinuó aquella vieja práctica por la cual el CCEAU le daba la bienvenida a los nuevos egresados de todas las Universidades, respecto de lo cual se conversó sobre posibles dinámicas a instrumentar en el nuevo contexto que impuso la pandemia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a su participación y la de la Cra. Selva Alonzo en la reunión mantenida el pasado miércoles 18/05/22 con autoridades de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a temas de mutuo interés, entre los que se destacan: 1.la posibilidad de que por parte del Colegio se instrumenten charlas o talleres informativos dirigidos a estudiantes próximos a egresar, a efectos de interiorizarles sobre la Institución y sus cometidos; 2._el importante papel que desempeña el Colegio en la reivindicación de la profesión y el cambio de paradigma que la misma está atravesando; 3._la importancia de retomar viejas prácticas como lo relativo a las acciones de bienvenida que el Colegio solía brindar a los nuevos egresados de*

todas las Universidades, respecto de lo cual se conversó sobre posibles nuevas dinámicas a instrumentar en el nuevo contexto que impuso la pandemia. UNANIMIDAD.

Reunión con autoridades de la Universidad de la Empresa (UDE) / Facultad de Ciencias Empresariales / Viernes 27/05/22:

La Cra. Sol Andrade informa que en el día de la fecha concurrió junto con el Cr. Jorge Visca a una reunión conjunta con autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa (UDE), oportunidad en la cual se conversó también sobre los mismos aspectos abordados con autoridades de la Universidad ORT, habiéndose manifestado una especial preocupación en torno a lo difícil que está siendo el proceso de transición para estudiantes y docentes, en la pos pandemia, caracterizado por la gran dispersión al momento del estudio. Asimismo, señala que se percibió una gran apertura a recibir al Colegio en su ámbito académico, a efectos de instrumentar charlas informativas o de implementar acciones conjuntas con todas las Facultades con el espíritu de revalorizar la profesión. .

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a su participación, junto con el Cr. Jorge Visca, en la reunión mantenida en el día de la fecha con autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa (UDE), oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a temas de mutuo interés, entre los que se destacan especialmente: 1.la posibilidad de que por parte del Colegio se instrumenten charlas o talleres informativos dirigidos a estudiantes próximos a egresar, a efectos de interiorizarles sobre la Institución y sus cometidos; 2._el importante papel que desempeña el Colegio en la reivindicación de la profesión y el cambio de paradigma que la misma está atravesando; 3._la posibilidad de implementar acciones conjuntas con todas las Facultades con el espíritu de contribuir a la revalorización de la profesión; 4._las dificultades que atraviesa el colectivo de estudiantes y docentes en el proceso de transición que supone la pos pandemia. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos institucionales:**EVENTO: “ENCUENTROS CLAVE” – CCEAU EN RIVERA / BPS Y DGI RECORRIENDO EL INTERIOR – VIERNES 03/06/22****Informa: Cra. Sol Andrade**

La Cra. Sol Andrade hace referencia al evento institucional previsto para el próximo viernes 3 de junio en la ciudad de Rivera, como parte de un ciclo de “*Encuentros Clave*” que se proyecta llevar a cabo en forma periódica y en distintas localidades del país. A ese respecto, puntualiza que se están ultimando detalles organizativos y que se proyecta que el Consejo Directivo, a través de su persona, brinde unas palabras de apertura y bienvenida, que serían seguidas de la participación del Presidente de la Asociación de Contadores de Rivera, Cr. Julio Mazzoni, y del Intendente de Rivera, Cr. Richard Sander, además de habilitarse un espacio de intercambio entre el Consejo Directivo y los asociados. Asimismo, destaca que se pretenden acoplar al Programa del evento algunas disertaciones a cargo de jerarcas del Banco de Previsión Social (*Servicios en línea y canales de atención / Trámites rurales*), en horas de la mañana, y autoridades de la Dirección General Impositiva (*Avances Digitales: Exposición sobre los principales servicios / Dividendos Fictos – Declaraciones Juradas ante la DGI: Casos prácticos*), en el módulo de la tarde.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a: 1._la realización de un evento institucional previsto para el próximo viernes 3 de junio en la ciudad de Rivera, como parte de un ciclo de “Encuentros Clave” que se proyecta llevar a cabo en forma periódica y en distintas localidades del país, con el fin de habilitar un espacio de intercambio con los asociados y conocer sus inquietudes y necesidades de primera mano; 2._los detalles inherentes a la conformación del Programa propuesto para el evento. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos vinculados a Comisiones Asesoras**PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA CRA. VIVIANA LORENZO A LA COMISIÓN DE SOCIOS****Informa: Cr. Mario Soca**

El Cr. Mario Soca propone que la Cra. Viviana Lorenzo –que hoy participa de la sesión de Consejo Directivo en calidad de consejera titular- se pueda incorporar formalmente para integrar la Comisión de

Socios (*Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales*) del Colegio, también conformada por los Cres. Aldo Debenedetti, Martín Mármol, Jorge Orfila y Carina Ramos.

La **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña la propuesta del Cr. Mario Soca, además de ponderar el hecho de que se sumen colegas jóvenes a las comisiones del Colegio.

Los **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca** también acompañan lo propuesto y manifiestan su beneplácito por la incorporación de la joven colega a la comisión de referencia.

Por su parte, la **Cra. Viviana Lorenzo** agradece la designación, al tiempo que aclara que ya había sido consultada previamente por el Cr. Mario Soca.

El **Cr. Aldo Debenedetti** entiende que siempre será bienvenida la incorporación de colegas a comisiones con ánimo de colaborar y trabajar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la incorporación de la Cra. Viviana Lorenzo a la Comisión de Socios del CCEAU. UNANIMIDAD.*

Asuntos vinculados a Comisiones técnicas

PROBLEMÁTICAS VINCULADAS AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CONTADOR PÚBLICO, SEGÚN SE DISPONE EN LA GUÍA N° 6 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO SOBRE INGRESOS PERSONALES)...

Informa: **Cr. Uraí Ibañez**

El **Cr. Uraí Ibañez** manifiesta que para aquellos colegas que ejercen en forma dependiente o independiente, un tema que se ha hecho recurrente es el referido a la presentación de certificaciones de ingresos de Contador Público. En tal sentido, puntualiza que hay Instituciones públicas y privadas que plantean e imponen sus propios formatos y no toman en cuenta los lineamientos que sugiere la Guía N° 6 del CCEAU (Informe de Contador Público sobre ingresos personales). Al respecto, recuerda que en su momento esta temática había sido discutida en el ámbito del Colegio y que se había arribado a la conclusión de que deberían tenerse en cuenta tanto la Guía N° 6 emitida por el Colegio como también lo que planteara la propia Institución. En tal sentido, señala que desde hace tiempo observa que muchas Instituciones públicas y privadas exigen en forma exclusiva la aplicación de su modelo propio y tienen sus propios requisitos formales. Recuerda que en su momento ya trasladó este planteo y apela a que el Colegio pueda adoptar una actitud proactiva, en defensa de la aplicación de la Guía N° 6 emitida por la Institución.

A efectos de realizar el correspondiente seguimiento del caso, **Secretaría** solicita al consejero Ibañez que tenga a bien identificar a qué empresa o Institución está haciendo referencia, tomando en cuenta

además que en su momento se promovieron gestiones por parte de representantes de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, habiendo siempre arribado a consensos en cuanto a que el modelo de formato que se exigiera, en todos los casos contemplara los requisitos propuestos en la Guía N° 6.

El Cr. Uraí Ibañez informa que las problemáticas aludidas se han suscitado con la empresa Porto Seguro y además con otras entidades de la órbita de la administración pública.

En otro orden, desde su rol como docente a nivel de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, señala que instruye a los futuros colegas respecto a la aplicación de la Guía N° 6 (Informe de Contador Público sobre ingresos personales) y que luego resulta que en el ejercicio profesional se encuentran con estas trabas, otro fundamento por el cual decidió volver a plantear su inquietud sobre el punto.

En su calidad de integrante de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, el Cr. Raúl Díaz manifiesta que hace unos cuantos años que se mantuvieron conversaciones con ejecutivos de la empresa, quienes si bien manifestaron que aceptaban la aplicación de la Guía N° 6, observaron una diferencia que fue contemplada. En otras palabras, explica que la Guía como tal brinda pautas y contempla que haya organismos que soliciten información adicional. En ese sentido, puntualiza que lo que *Porto Seguro* está solicitando es información adicional o algún detalle de gastos, lo cual no se contrapone con lo que dispone la Guía, por lo que supone que quizás pueda haber un problema de interpretación. Agrega que, de acuerdo a lo investigado, entidades tales como *Porto Seguro* o el *Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)* solicitan desagregar información de algunos ítems y se pide información mensual. Concluye entonces que el Colegio no tiene las potestades como para obligar a esas entidades a abstenerse de solicitar la información adicional que les ayude eventualmente a calibrar la *capacidad de repago* de su cliente. Reitera que lo concreto es que en su momento se conversó con representantes de *Porto Seguro*, si bien admite que suele suceder que a veces las solicitudes caigan en manos de personas no idóneas que puedan generar resistencia a los planteos. Sin perjuicio de lo señalado y en el supuesto de que pueda existir algún Gerente mantenga una posición disidente con lo acordado en su momento, hace hincapié en que la norma es ajustarse a lo que sugiere la Guía. Finalmente, atento a la inquietud recibida del colega, el Cr. Raúl Díaz sugiere al Cr. Ibañez que en caso de recibirse planteos de similar naturaleza vinculados con otras empresas, tenga a bien hacer llegar los mismos a la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, a efectos de volver a reincidir en sus gestiones y promover que se ajusten a las pautas consensuadas oportunamente.

A efectos de complementar lo ya expuesto por el Cr. Raúl Díaz, el Cr. Mario Soca destaca que lo importante a su criterio es identificar qué cosas que se establecen tanto en el Pronunciamento como en la Guía de referencia, están contempladas en el formulario y que si fuera de ello hubiera otros requerimientos, habría que analizar si por parte del Contador será posible dar cumplimiento a los mismos, de acuerdo con la formación de la que disponga. Agrega que en lo personal, históricamente siempre ha estado en contra de la imposición de todo lo que sean modelos, por considerar que los mismos atentan contra la capacidad de razonamiento y elaboración propia de las personas. Por tanto, entiende que el enfoque que debería trascender en estos esquemas sería “*el pienso*”. Desde esa

perspectiva, considerando que todo es mejorable, comprende que la Guía brinda un marco de actuación sobre aquellos aspectos sobre los que debe informar el Contador, al momento de elaborar un certificado de ingresos. Finalmente, acompaña la propuesta de que –de identificarse nuevos inconvenientes- los mismos sean notificados y se analicen a efectos de promover nuevas gestiones, en el entendido de que “*las Instituciones se mantienen pero las personas cambian*” y que en la vida laboral es común encontrarse con interpretaciones propias de las personas.

El Cr. Aldo Debenedetti coincide con el Cr. Raúl Díaz en cuanto a la solicitud de información adicional que se suele recibir por parte de algunas entidades, si bien también reconoce que hay información que el profesional debe compendiar al momento de elaborar un certificado de ingresos, no solo como papeles de trabajo sino como posibles anexos a documentos a presentar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud planteada por el Cr. Uraí Ibañez, en cuanto a las recurrentes dificultades que se perciben por parte de entidades públicas y privadas, al momento de rechazar la presentación de certificaciones de ingresos de Contador Público, conforme lo establece la Guía N° 6 (Informe de Contador Público sobre ingresos personales), en razón de que imponen sus propios formatos y requisitos formales; B) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Raúl Díaz, en su calidad de integrante de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, con relación a: 1._las gestiones oportunamente emprendidas por la comisión ante ejecutivos de diferentes entidades, gracias a las cuales se acordó que se aceptaba la aplicación de la Guía N° 6, con una salvedad que fue contemplada; 2._la observación de que igualmente cualquier otra entidad tendrá la potestad de solicitar información adicional que les ayude a los cometidos de su trabajo; C) Solicitar al Cr. Uraí Ibañez que, en caso de recibirse planteos de similar naturaleza vinculados con otras empresas, tenga a bien hacer llegar los mismos a la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, a efectos de volver a reincidir en sus gestiones y promover que se ajusten a las pautas consensuadas oportunamente. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:**SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO****Remite: Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA)****Exp. 0242/2022**

Siendo la hora 14:29, el Consejo Directivo recibe en conexión virtual vía Zoom a los integrantes de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA), Cres. Félix Abadí, Diego Buela y Carlos Serra. ..

En nombre del Consejo Directivo, el Cr. Jorge Visca les da la bienvenida a los colegas, al tiempo que recuerda que en virtud de que por su parte se había solicitado ser recibidos en esta instancia, les cede el uso de la palabra.

En su calidad de Coordinador de la Comisión, el Cr. Carlos Serra inicia su alocución y efectúa las siguientes precisiones:

- ✓ *El motivo por el cual la Comisión PLA solicitó la posibilidad de ser recibida por el Consejo Directivo obedece a una situación sobre la cual se comenzó a alertar en el mes de octubre de 2021, inherente a las fiscalizaciones o inspecciones de la SENACLAFT. Si bien hoy en día hay otros temas, actualmente en materia de Prevención de Lavado, se entendió oportuno solicitar al Consejo Directivo la posibilidad de tener un dialogo directo sobre este tema.*
- ✓ *En concreto, en la actualidad no hay inspecciones masivas y existe un buen relacionamiento con la SENACLAFT, con el Dr. Chediak a la cabeza, que transcurre en un ambiente bueno y adecuado.*
- ✓ *A modo de antecedente, por diciembre del año 2019 se suscitaron una serie de inspecciones de la SENACLAFT a un conjunto de Contadores, experiencia que les tomó por sorpresa, en tanto nadie lo esperaba. En su momento se tuvo oportunidad de entrevistar a varios de esos colegas que fueron sujeto de inspección. Más allá de otras consideraciones y del hecho de que afortunadamente nadie fue sancionado, lo cierto es que cuando los profesionales reciben la citación o “ven al equipo inspectivo en la puerta” llaman al Colegio para consultar qué hacer en ese momento, en el entendido de que si bien todos los procedimientos administrativos son los mismos, existen diferencias en materia de exigencias. Ante esa situación, lo que ocurría en esos momentos es que no había una respuesta clara para brindarles pautas de actuación. Uno de los primeros elementos que surgía era la disyuntiva al momento de exigírsele al profesional que presentara su nómina de clientes. En esos momentos se estaba preparando un informe jurídico, pero el mismo no estaba pronto. Este antecedente puede suponer que ante una nueva etapa de inspecciones, podría darse una situación similar de consultas al Colegio.*
- ✓ *Por ese entonces, el equipo de fiscalización de la SENACLAFT publica en su sitio web un video en el cual se relata cómo serían las inspecciones específicamente destinadas a Contadores. Ello generó cierto nerviosismo y dudas en torno a la definición de la lista de clientes que se solicita, no habiendo una respuesta definitiva al respecto.*

- ✓ *A los elementos expuestos, se agrega que últimamente han surgido cambios a nivel de la normativa sancionatoria de la SENACLAFT, habiéndose endurecido las medidas, de no contarse con colaboración al momento de las inspecciones.*
- ✓ *La nota oportunamente presentada por la Comisión hacía referencia a una posible solución, en la búsqueda de una respuesta ante una eventual inspección. Se produjo un evento técnico generado por el Consejo Directivo, el cual fue unánimemente ponderado por la comisión como una instancia valiosa, como cualquier otra instancia de difusión, si bien fue un tanto extenso en su duración, además de no existir consenso en las posiciones presentadas entre SENACLAFT y cada uno de los dos expertos en materia jurídica que fueron invitados, en torno a temas tales como el secreto profesional o la lista de clientes, entre otros.*
- ✓ *Se sigue pensando entonces en la hipotética situación de una inspección a un estudio pequeño y en cuáles serían las herramientas útiles, consideradas como medidas de apoyo que podría brindarle el Colegio.*
- ✓ *En su última reunión, la Comisión PLA estaba manejando dos opciones o propuestas posibles, en la búsqueda de una solución a la situación planteada, con un criterio proactivo. Uno de ellos pasaría por analizar lo que se espera que ocurra en una inspección e ir evaluando distintas variables, lo cual escapa al alcance técnico en materia de análisis jurídico, en tanto la disyuntiva no solamente radica en la entrega o no de la lista de clientes. A ese respecto, se visualiza que existe la posibilidad de que el profesional no haga entrega de la misma, amparándose en el secreto profesional, a sabiendas de que dicha posición es cuestionada por el fiscalizador y podría ser sancionado por ello. Esta opción podría dejar en manos del profesional la decisión a adoptar, amparándose en una suerte de protocolo o procedimiento. Una segunda posición –que será más extensamente explicada- radica en lo que puede ser el enfoque gremial en cuanto a la defensa del secreto profesional.*

Culminada su intervención, el Cr. Carlos Serra cede el uso de la palabra a sus compañeros de comisión, a efectos de que puedan avanzar en el desarrollo de las temáticas planteadas.

El Cr. Diego Buela agradece la disposición del Consejo Directivo al haberles recibido. Asimismo, destaca que su participación en la Comisión PLA reviste un carácter más técnico en el área, ya que por dedicarse a la prevención de lavado, puede aportar una mirada no tan tradicional desde la profesión. Por tanto, con el espíritu de sumar elementos complementarios, efectúa las siguientes precisiones:

- ✓ *Los videos que publicó la SENACLAFT no están dirigidos solamente a Contadores, sino que se armaron contenidos específicos para cada sector de sujetos obligados no financieros, si bien claramente en todos se alude al pedido de la lista de clientes, que además constituye uno de los primeros requisitos que la Secretaría aplica al momento de instrumentarse las inspecciones.*
- ✓ *En el mes de marzo la SENACLAFT emitió una nueva resolución con información específica sobre las sanciones, en donde refuerza algunas medidas que serían adoptadas en caso de que no se colabore con las inspecciones. Incluso, en el marco del evento que fuera organizado por el Colegio sobre el tema, sin decirlo específicamente, la Secretaría mencionó al pasar estos aspectos, con lo cual queda clara cuál es su posición al respecto y la necesidad de que el CCEAU también defina una mirada sobre el punto. También en dicha instancia, se conversó acerca de la posibilidad de implementar un protocolo en materia de inspecciones, lo cual podría llegar a cubrir muchas casuísticas dependiendo de la situación del inspeccionado. No obstante, claramente se identifica la disyuntiva en*

torno a la solicitud de entrega de la lista de clientes y peor aún, la solicitud de una muestra de esa lista, lo que podría conllevar a que posteriormente se continúe pidiendo información más pormenorizada sobre “la carpeta del cliente”.

- ✓ Desde una posición personal, se estima que si bien lo mejor sea ya tener una posición formada, quizás no sea el momento oportuno para salir a hacer algún tipo de pronunciamiento que implique una opinión en concreto del colectivo profesional desde el punto de vista gremial, en cuanto a la exigencia de la SENACLAFT de hacer entrega de la lista de clientes.
- ✓ La actual SENACLAFT, liderada por el Dr. Jorge Chediak, claramente se diferencia de la gestión anterior. En eventos públicos, el jerarca ha solicitado las disculpas del caso por las molestias que se habían causado anteriormente, al tiempo que también se ha observado el costo que le genera la normativa Antilavado a los sujetos obligados no financieros. Hay una clara postura en ese sentido e incluso se ha encargado de decir que no se les debe llamar “sujetos obligados”, sino “sujetos colaboradores”, lo que denota que existe por su parte una posición más laxa.
- ✓ A lo expuesto precedentemente, se agrega que también se está participando al CCEAU, al igual que a otros sectores, en la nueva “evaluación nacional de riesgos” que se estará llevando a cabo, a cuyos efectos se mantuvo en la semana que culmina una reunión conjunta con un Consultor Internacional. Asimismo, la delegación institucional fue recibida por parte de autoridades del Banco Central del Uruguay, oportunidad en la cual se mantuvieron negociaciones con el fin de evaluar la viabilidad de introducir algunas enmiendas en la Circular 294. Todos estos elementos evidencian la consolidación de un clima de trabajo armónico, por lo cual quizás sería bueno intentar definir una posición sobre el tema, sin por ello expedirse a la brevedad, lo que podría generar un ambiente hostil en ese momento.

Culminada su intervención, el Cr. Diego Buela cede el uso de la palabra al Cr. Félix Abadí, a efectos de que complemente lo informado hasta el momento.

El Cr. Félix Abadí se suma al agradecimiento de sus colegas por el espacio que les fue concedido por el Consejo Directivo, al tiempo que pondera lo informado por sus compañeros de Comisión. Asimismo, aclara que en su caso, además de participar de la Comisión técnica PLA, fue designado por este Consejo como delegado institucional ante la SENACLAFT, representación que ejerce junto con los Cres. Selio Zak, Carlos Serra y Cosme Correa (quien en su momento declinó de su designación). Recuerda que también desde ese rol desea compartir los siguientes comentarios:

- ✓ La primera vez que recuerda haber tenido preocupación sobre el “secreto profesional” -en el entendido de que es un eje en la situación- fue cuando el país empezó a firmar convenios de doble imposición masivamente, incluyendo un capítulo obligado -si se quiere por las circunstancias del foro de transparencia fiscal, que funciona en la órbita de la OCDE- en donde básicamente se restringía el secreto profesional a lo que se conoce como “legal privilege”, para los Abogados y Uruguay se estaba empezando a comprometer a intercambiar información hacia el exterior que, entre otros, incluía a los Contadores. El Cr. Félix Abadí recuerda que en lo personal, en dicha oportunidad tuvo una iniciativa y un acercamiento al Colegio, habiéndose llegado a mantener incluso alguna reunión, a partir de lo cual junto con el Cr. Selio Zak (que integraba el Consejo Directivo del CCEAU, en calidad de Vicepresidente) se solicitó una audiencia con quien por ese entonces desempeñaba el cargo de Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, con el espíritu de trasladar al jerarca la preocupación del Colegio en

torno al tema. En oportunidad de la reunión mantenida, el Ministro consultó si los Contadores habían tenido alguna vez problemas, ante lo cual se le indicó que eso no había sucedido pero que querían “curar en salud”, sobre lo que el Ec. Lorenzo les expresó que a su criterio “se estaba trayendo un no-problema” y desestimó que se continuara profundizando en el análisis del punto.

- ✓ No mucho tiempo después del antecedente expuesto, cuando se discutía el “proyecto de transparencia fiscal”, que culminó con la aprobación de la Ley N° 19.984, a último momento el Poder Ejecutivo de turno pretendió incluir en forma bastante poco transparente y poco pública un artículo que hubiese sido un antes y un después en la profesión de los Contadores, al menos en materia tributaria, en donde se establecía “en blanco y negro que el secreto profesional solo se aplicaba a los Abogados” y por tanto dejaba fuera a los Contadores.
- ✓ Un poco antes de lo descrito precedentemente, cuando Uruguay atraviesa la segunda revisión de pares en ese mismo marco del proceso de revisión en materia de transparencia fiscal (lo cual consta por escrito y es de dominio público), el país declara que no rige el secreto profesional para los Contadores en materia tributaria y como argumento trae dos fallidas invocaciones a dos sentencias del TCA, en las cuales queda muy claro que no dicen lo señalado, sino cosas diferentes, cuyo contenido no vale la pena profundizar en este momento. Se cita este antecedente para dejar en evidencia que los hechos nos demuestran que lo que puede decir “un funcionario de turno” o “la actitud de un funcionario de turno” no es una garantía estable. En su momento, el Ec. Lorenzo manifestó al Colegio que se le estaba trayendo un “no problema” y al poco tiempo se estaba afirmando que el secreto tributario estaba decaído, postura que –dicho sea de paso- es la que históricamente mantuvo la Dirección General Impositiva. Asimismo, si bien es cierto que hoy por hoy el Organismo acompaña una actitud menos agresiva en ese sentido, nunca abandonó su postura. La sala de profesionales de la DGI sostiene que el secreto profesional en general -salvo el de base constitucional apoyado por el pacto de San José de Costa Rica, en materia de Abogados- no rige en materia tributaria. Por tanto, se concluye que está claro que el Colegio no está trayendo aquí un “no problema.
- ✓ A partir de mediados del año 2016 una delegación institucional del CCEAU conformada por los Cres. Selio Zak, Cosme Correa y su persona llevó adelante ese dialogo de negociación con las autoridades de ese entonces de la SENACLAFT en lo que era la discusión de la Ley, que culminó con la aprobación de la Ley N° 19.574, que reformó el sistema de Prevención de Lavado de Activos. Si algo quedó claro desde la primera instancia y se mantiene hasta hoy en la verdadera discusión de este tema es el alcance del secreto profesional de los Contadores. Todas las conversaciones que se mantuvieron en ese momento tarde o temprano terminaban en ese punto. Se recordará también que en una versión preliminar de esa ley se incluía prácticamente a todas las actividades que hacíamos los Contadores como actividades designadas, a efectos del reporte de operaciones sospechosas y –luego de unas muy trabajosas gestiones- se lograron acotar significativamente a lo que hoy tenemos, que fuera de las actividades que podríamos llamar “servicios societarios”, estamos hablando de Auditoría y de Revisión Limitada con umbrales.
- ✓ Quizás también se recuerde que, faltando dos días para aprobarse la Ley, hubo una nueva intención a último momento por parte de la SENACLAFT, desde donde se volvió a hablar de Compilación y ante lo cual el Colegio tuvo que salir urgentemente a pedir una comparecencia ante el Parlamento para defender su postura.
- ✓ Si bien -como se indicó precedentemente- los tiempos hoy están cambiados, no es posible descansarse en esa realidad. Dependerá mucho de la impronta que le pongan “los funcionarios de turno”, pero las Instituciones están por encima de ellos y se sabe

que éstos y todos están transitoriamente. Por lo tanto, cuando el Ec. Lorenzo le dijo a la delegación del Colegio que si tenían algún problema, fuéramos a hablar con él”, por ese entonces se le manifestó al jerarca que “el problema es que quizás cuando se tenga un inconveniente en el gremio no estarían ni él ocupando su cargo ni ellos integrando la delegación. (Cinco meses después el Ec. Lorenzo dejó su cargo...).

- ✓ *Actualmente se está en la misma situación. Si bien se tiene un muy buen diálogo, también existen muchos factores de discrepancia y no menores. La disyuntiva entre entregar o no el listado de clientes constituye un elemento en una coyuntura mucho más grande. En el marco del evento realizado desde el Colegio, en donde ya había matices en diferentes posturas, también los hubo en otros aspectos. En ese sentido, se recuerda que los dos expositores privados invitados (Dres. Leonardo Costa y Rafael García) tuvieron diferencias en cuanto al alcance de lo que sería la pérdida –ni más ni menos- del Secreto Profesional. Entonces el tema no es menor.*
- ✓ *A nivel de antecedentes, también es importante recordar que históricamente el Colegio ya ha tenido una muy firme postura en defensa del secreto profesional de los Contadores. Precisamente, en ese proceso de discusión de la Ley de Transparencia Fiscal que iba en paralelo con la discusión de la Ley de reforma o de cambios en el régimen de Prevención de Lavado de Activos, en base a la actitud que había tenido el Poder Ejecutivo, sin consulta previa, el Colegio obtiene el apoyo explícito del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América) y de la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), respaldando fuerte y claramente lo que era el secreto profesional como postulado y como principio a nivel de la profesión, al menos en Latinoamérica. En tal sentido, el propio Colegio emite el 16/11/16 un muy fuerte comunicado interno para los socios, pero también lo hace público en prensa, reivindicando fuertemente el secreto profesional. Es decir que la adhesión del Colegio en defensa del secreto profesional no resulta novedoso y se parte de la base de que es un bien sobreentendido para todos los colegas y que su defensa está fuera de discusión. Las acciones emprendidas por el Colegio motivaron una reacción fuerte por parte del Ministerio, desde donde se manifestó molestia.*
- ✓ *En la actual situación, más allá del buen canal de dialogo que se pudo establecer, ya hubo algún connato y el Colegio sigue siendo partidario de “curar en salud”, en concordancia con lo actuado en su momento, considerando que la situación se tornará más compleja, si se aguarda a actuar “con los problemas encima”. Partiendo de la base de que el principio esgrimido por el Colegio es respetable y que no está bajo tela de juicio aquí la existencia y la defensa a toda energía del secreto profesional, el punto que puede quedar en debate es cómo ejercer o cómo llevar adelante acciones –en caso que corresponda- para poder sustentarlo, de forma de poder ratificar esto una vez más y asimismo brindar apoyo a los colegas cuando vayan a tener un episodio concreto.*
- ✓ *Las dos posturas que se han sugerido aquí son respetables y atendibles. Una sería adelantarse en forma más o menos fuerte, clara y en todo caso vehemente. La otra sería reservarlo en la interna y simplemente “estar a la espera”. Eso puede llegar a ser opinable y el Consejo podrá llegar a tomar una decisión al respecto. No sería aconsejable demorarse en tener preparado el tema, por si se diera la eventualidad de necesitar expedirse. El peor escenario sería que los problemas se susciten y que sea necesario definir en ese momento qué actitud y qué postura asume el CCEAU al respecto.*

Presentados los antecedentes desarrollados en su informe, el Cr. Félix Abadí manifiesta que –en lo personal- comparte plenamente la idea de que estratégicamente no parecería recomendable que el Colegio viniera a “romper el buen diálogo establecido”, de resolverse emitir un comunicado similar al publicado en el año 2016, en el entendido de que probablemente ello despertaría quejas por parte de la

SENACLAFT y con bastante más sentido, ya que además no estaría comprendiendo el proceder del Colegio. Asimismo, manifiesta que cree que este tema debería ser ratificado a nivel institucional y que no sería suficiente brindarle al socio simplemente las posiciones que podrían existir al respecto. En ese sentido, opina que el Colegio como gremio debería adoptar una posición –desde el punto de vista gremial- y dar a conocer la misma al colectivo social, advertirles sobre otras posturas que no comparte –de ser ese el caso- y dejar en claro que no se hace responsable por las decisiones que eventualmente pudiera adoptar el asociado. Entiende que una vez que llegue a esa instancia, el Colegio haría pública su postura, le brindaría un respaldo al socio, no se compromete por el proceder del mismo y fundamentalmente tendrá resuelto o reunirá elementos para proceder cuando llame un colega desconcertado y manifieste *que ha sido visitado por un equipo inspectivo de la SENACLAFT*. Entiende que no importará si estas acciones se definirán o no como un protocolo, pues en definitiva no importará la etiqueta, sino el hecho de que el Colegio haya podido consolidar un pronunciamiento gremial firme, que deje en claro cuál es su postura como gremio, en la máxima defensa posible del secreto profesional.

La **Cra. Georgina Ricciardi** pondera la detallada exposición brindada por el Cr. Félix Abadí al tiempo que consulta si lo que se está sugiriendo como postura gremial es que el Colegio se pronuncie en cuanto al secreto profesional o con relación a la parte más operativa de lo que se había manejado hace un tiempo en torno a la definición de una suerte de protocolo, manual o como se le quisiera denominar.

El **Cr. Félix Abadí** manifiesta que brindará su opinión personal, consciente de que en torno a esta temática pueden haber distintos matices, que podrían ser objeto de discusión. En tal sentido, puntualiza que se está refiriendo a ambas cosas. Destaca que el Colegio ya ha realizado presentaciones de este estilo y que delegados institucionales han comparecido junto a distinguidos colegas en reiteradas ocasiones ante el Parlamento, la SENACLAFT y el Ministerio de Economía y Finanzas, oportunidades en las cuales sistemáticamente se presentó un capítulo de antecedentes enmarcados en el postulado del secreto profesional. En otras palabras, destaca que el Colegio ha venido elaborando todo un relato ordenado sobre el tema. Entiende entonces que todo lo demás estaría derivando de este relato. A modo de ejemplo, puntualiza que si se pretende que el profesional exhiba su lista de clientes, se irá por la mínima lesión indispensable para dar cumplimiento a la Ley, sin moverse un solo ápice más de ello, resolviendo todos los demás puntos con ese esquema. Admite que habrá puntos con los cuales el Colegio no estará de acuerdo y en tal caso hará valer su posición, en base a la aplicación restrictiva del secreto profesional, en el entendido de que tanto la ley como sus reglamentaciones “*no obligan al profesional a hacer el resto*”. A modo de antecedente, cita un informe que fuera elaborado por el Dr. Rafael García de fecha 20/12/19, que no necesariamente debería ser considerado la base de la posición institucional, pero si podría ser analizado para reunir elementos al respecto.

En otro orden, deja en claro de que este proceso no forma parte de una actividad académica ni de formación, sino de una actividad de índole gremial que como tal tiene componentes técnicos pero deberá ser consecuente con la posición que más comparte la Institución, desde el punto de vista de sus objetivos gremiales. Desde esa perspectiva, advierte que cuando se organiza un evento técnico sobre estas temáticas, es sumamente importante considerar el aspecto gremial de la actividad, tomando en

cuenta que si bien es pertinente analizar todas las posiciones sobre el punto, es indispensable no perder de vista que el pilar del análisis del punto es el secreto profesional.

El Cr. Diego Buela aclara que apoya totalmente lo expresado por el Cr. Félix Abadí, al tiempo que señala que a la luz de las acciones oportunamente emprendidas a nivel institucional, tanto a nivel de la organización de eventos específicos como de la solicitud de informes jurídicos sobre el tema, la elaboración de un protocolo ante una posible inspección –tal y como se había planteado en su momento– constituiría un objetivo quizás demasiado ambicioso. Por tanto, en línea con lo sugerido por su compañero de comisión, se inclina por focalizar el análisis en la defensa del secreto profesional, identificando cuáles serían los aspectos clave y las restricciones a proponer en su momento, ante la eventual instancia de una inspección, evaluándose cuál será a futuro el momento oportuno para expedirse.

Por su parte, el Cr. Carlos Serra entiende que en primera instancia habría que “*ponerse en los zapatos*” de quien está sometido al estrés de una inspección. Desde esa perspectiva, advierte que si bien los principios generales que rigen la actuación profesional y nadie puede discutir sin duda serán la base del análisis, si se pretende apoyar a los colegas deberá ser desde acciones en concreto. Reconoce que el secreto profesional es la base, pero también advierte que hay aspectos muy tangibles a desglosar en torno a cuáles serían aquellos ítem puntuales que se estarían demandando de la lista de clientes, para brindar respuestas concretas que verdaderamente puedan atender estas situaciones.

El Cr. Mario Soca saluda a los colegas miembros de la Comisión PLA que hoy visitan al Consejo Directivo, al tiempo que se excusa por tener que retirarse en instantes, considerando que la temática que se está abordando le resulta muy interesante. Reconoce haber sido uno de los primeros profesionales Contadores que fue abordado abruptamente por un equipo inspectivo de la SENACLAFT en su momento y también pondera el hecho de que se esté percibiendo un cambio de actitud y un mayor respeto hacia los profesionales en los tiempos que corren.

En términos generales, manifiesta su deseo de que este análisis se continúe desarrollando en futuras instancias, al tiempo que acompaña los postulados expuestos en cuanto a la definición clara y precisa del secreto profesional, el que también considera como un tema básico en todo este proceso, admitiendo que en definitiva el titular es el cliente y que será necesario definir su alcance y promover instancias de diálogo con las diferentes cámaras empresariales.

Siendo la hora 15:15, el Cr. Mario Soca se desconecta de la sesión virtual del Consejo Directivo.

La Cra. Selva Alonzo saluda a los colegas presentes y por su parte advierte que este tipo de situaciones dejan en evidencia los mecanismos a través de los cuales “*el Estado nos está invadiendo*”. A modo de ejemplo, cita el caso del proyecto de Ley de Eutanasia y cómo ello invade el Código de Ética de los Médicos. En tal sentido, llevándolo a la casuística de la profesión contable, considerando que se dispone de un Código de Ética aprobado por una Asamblea de asociados, observa que independientemente del tema gremial, en definitiva sería pertinente también promover una lucha

conjunta en defensa de todos nuestros principios como profesionales, frente a esa invasión generalizada que se percibe desde el Estado, desde un debido asesoramiento jurídico.

El Cr. Jorge Visca pondera la claridad de los conceptos compartidos por los colegas miembros de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA), al tiempo que también acompaña la defensa del secreto profesional. Sin perjuicio de ello, se cuestiona cómo seguir trabajando de aquí en más en pro de los objetivos sugeridos. Desde su punto de vista, entiende que sería bueno que por parte de la Comisión se recibieran orientaciones en concreto.

En atención a lo comentado por la consejera Selva Alonzo, el Cr. Diego Buela manifiesta que su entender no solo debe analizarse el accionar del Estado uruguayo, sino también las recomendaciones que se imponen a nivel del GAFI, además de cuestiones propias que hacen a la mayor o menor receptividad de cada Gobierno a estos asuntos.

La Cra. Sol Andrade agradece la participación de los colegas en la sesión de la fecha. Asimismo, recuerda que al momento de haberse reunido con la Comisión PLA para realizar una evaluación conjunta de lo que había sido el evento organizado desde el Colegio, tuvo oportunidad de escuchar parte de las fundamentaciones que hoy en día se han compartido y entendió de suma importancia que se invitara a los colegas a la sesión del día de la fecha, a efectos de que pudieran desarrollar en forma más pormenorizada sus disertaciones y su exposición de antecedentes, con miras a la definición de una posición gremial consensuada, clara y firme. Considera que es una discusión que debe darse en el ámbito del Consejo Directivo, si bien esta temática ya ha sido analizada en el ámbito institucional y siempre ha habido una posición partidaria de la defensa del secreto profesional. Entiende que, fruto del análisis conjunto, se verá qué nuevos elementos surgen y cuál será el mejor camino a tomar traducido en acciones concretas. Desde esa mirada, conscientes que desde el Estado y desde los organismos vinculados las medidas y exigencias pueden verse modificadas o endurecidas con el tiempo, estima de importancia que el Colegio disponga de herramientas consensuadas de antemano. Por tanto, nuevamente agradece el aporte de los colegas y advierte que el planteo queda abierto y dará lugar a seguir nutriendo la discusión interna, dando por sentado que presumiblemente se les estará consultando y convocando en futuras instancias.

A modo de cierre de su intervención, el Cr. Carlos Serra agradece nuevamente el espacio que el Consejo Directivo ha brindado a la comisión, al tiempo que –en respuesta a la consulta que les fuera formulada respecto a cómo seguir- si bien se entiende que la comisión está dispuesta a colaborar en la definición de acciones conjuntas, también admite que hay aspectos que exceden sus competencias y quedarían en la responsabilidad y en la órbita de actuación del profesional.

Siendo la hora 15:19, los Cres. Félix Abadí, Diego Buela y Carlos Serra se desconectan de la reunión virtual del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por los Cres. Félix Abadí, Diego Buela y Carlos Serra, en sus respectivas calidades de integrantes de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA), habiendo expuesto los antecedentes sobre lo actuado a nivel institucional en lo que respecta a la defensa del secreto profesional, de cara a los procesos de inspección que se están promoviendo por parte de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; B) Trasladar la transcripción del desarrollo de este punto a los señores consejeros que no pudieron participar de la presente sesión. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 10 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:26, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente